



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1981

Expte. N° 17.097/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la designación interina de la Srta. Susana Alicia Fernández como auxiliar administrativa de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 6, a partir del 15 de Octubre de 1980, de acuerdo a la resolución N° 586-80; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 22.140, referida al Régimen / Jurídico Básico de la Función Pública, vigente desde el 30 de Abril de 1980, establece que el personal que ingrese como permanente adquiere la estabilidad prescripta por el artículo 15, inciso a), de dicho cuerpo legal, luego de haber cumplido doce (12) meses de servicio efectivo y siempre que haya satisfecho las condiciones reglamentarias;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario con fecha 27 de Agosto pasado solicita se de por finalizada la designación de la Srta. Fernández, en razón de haberse normalizado las tareas generales del área para las que fuera requerida;

Que de acuerdo a lo señalado precedentemente y por aplicación del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación, es potestad de esta administración cancelar en cualquier momento la designación de la agente en cuestión durante el período que carezca de estabilidad;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 22 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Cancelar la designación de la Srta. Susana Alicia FERNANDEZ, D. / N.I. N° 12.553.521, en el cargo de auxiliar administrativa de la Dirección de / Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 6, a partir del 1° de Octubre del corriente año y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 10 de la Ley N° 22.140, relacionada con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR